



Dibulla, La Guajira, jueves, 8 de septiembre de 2022

CLASE DE PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
ACCIONANTE: RICHARD JHON MENA ARGOTA
ACCIONADO: JORGE HERNANDO CETINA CASTRO
RADICACIÓN: 44-090-40-89-001-2018-00126-00

AUTO SUSTANCIACION

Visto el informe secretarial, y en atención a que fue recibido en la secretaría de este despacho de manos del perito topografo EMILCEN DE JESUS ZABALETA ROMERO, informe pericial realizado al inmueble objeto de litis, conforme a lo establecido en el articulo 372 delCodigo General del Proceso, que indica en el numeral 10 que si se decreta dictamen pericial se señalara el termino en el que se aporte, teniendo cuenta que deberá preesentarse con no menos diez (10) dias de antelacion a la audiencia de instruccion y juzgamiento, asi mismo, indica el articulo 231 que rendido el dictamen pernanecerá en secretaria a disposicion de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podra realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) dias desde la presentacion del dictamen.

Se procederá a fijar fecha para la realizacion de la audiencia de que trata el articulo 373 del C. G del P., dejandose a disposicion de la partes en la secretaria de este despacho, en el aplicativo TYBA y el Micrositio de este despacho, el dictamen rendido por el perito topografo hasta la fecha de realizacion de la audiencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto el juzgado promiscuo municipal de Dibulla , La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO. CONVOCAR A LAS PARTES a la audiencia de instruccion y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General Del Proceso, para tal efecto fíjese como fecha el día **seis (6) de octubre de 2022 a las 9:30 a.m.** la cual se realizara de forma virtual, y el link será remitido a las direcciones de correo electronico aportadas por las partes y sus apoderados.

SEGUNDO. DEJESE a disposicion de las partes en la secretaria de este despacho, en el aplicativo TYBA y en el Micrositio de esta agencia judicial, el dictamen pericial rendido por el perito Topografo el día 10 de junio de 2022, hasta la fecha de realización de la audiencia señalada en el numeral anterior, conforme a lo manifestado en la parte motiva del presente proveido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES
El Juez

Firmado Por:
Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc79d7b3dba3a6797241294c583508034f7988cc0726ff1cdd9b82c68420ef7**

Documento generado en 08/09/2022 02:26:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>